



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EXPTE 94/2014 ACTUALIZACION PLAN DE GESTION PARQUE NACIONAL SIERRA DE LAS QUIJADAS

---

VISTO el Expediente N° 94/2014, en DOS (2) cuerpos, por el que se tramita la actualización del Plan de Gestión del Parque Nacional Sierra de las Quijadas, y

#### CONSIDERANDO

Que se otorga primordial importancia al hecho de dotar a las Áreas Protegidas de Planes de Gestión como instrumentos que, a través de la definición de objetivos y acciones de manejo en el corto, mediano y largo plazo, permiten imprimir continuidad y coherencia al proceso de gestión.

Que, en concordancia con ello, se ha revisado, analizado y evaluado el Plan anterior y se ha actualizado la planificación para el período 2018-2024.

Que en dicho proceso ha participado el personal de la Intendencia del Parque Nacional Sierra de las Quijadas y de la Dirección Regional Centro, representantes de organismos oficiales, nacionales, provinciales y municipales vinculados con el área protegida, de ONGs, así como también representantes de la comunidad educativa, de la producción y turismo y los principales referentes académicos en la región.

Que el resultado final del proceso incluye entre otros temas relevantes el análisis de la gestión, objetivos y valores de conservación, diagnóstico que incluye un análisis de las amenazas a los valores de conservación y su entorno inmediato, zonificación interna y zona de amortiguamiento, objetivos, escenarios deseados, estrategias con sus respectivas líneas de acción, e indicadores para el seguimiento del plan, todo esto de conformidad con lo establecido en la “Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas”, aprobada por Resolución P.D. N° 169/2010.

Que las Direcciones Nacionales de Conservación, de Operaciones y de Uso Público han recomendado su aprobación, tomando intervención de su competencia junto con la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 18, inciso r) y 23, incisos f) y g), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Apruébese el Plan de Gestión del Parque Nacional Sierra de las Quijadas, el que como Anexo IF-2017-30084588-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la ejecución del Plan de Gestión aprobado mediante la presente, se llevará a cabo a través de los Planes Operativos Anuales de las diferentes dependencias involucradas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.